

Comunicado de Prensa No. 41/2019

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019

EL IFT OTORGA CONCESIÓN ÚNICA PARA USO PÚBLICO A CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS

- *El Pleno del Instituto aprobó por unanimidad otorgar una concesión única para uso público para proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a las telecomunicaciones e internet, a la población que no cuenta con dicho servicio.*
- *La concesión se otorgó tras analizar y confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por parte del solicitante.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó por unanimidad el otorgamiento de una concesión única para uso público a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, cuya función será proveer servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro.

La concesión fue solicitada el 5 de agosto de 2019 por la CFE, con el fin de proveer el servicio de acceso a internet a la población que no cuenta con dicho servicio y con el de ofrecer, de manera gratuita, el servicio de acceso a internet en los sitios públicos definidos por el artículo 3 fracción LXVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), como escuelas, centros de salud, centros comunitarios y áreas públicas de uso común a cargo de autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Es importante destacar el avance observado en el sector de las telecomunicaciones en México. De acuerdo con el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) del IFT, existe un 84% de cobertura poblacional con tecnología 4G (banda ancha móvil) y de 88.4% con 3G, además de que, con datos al primer trimestre del año, en 54 de cada 100 hogares se cuenta con el servicio de acceso a internet (banda ancha fija),

Comunicado de Prensa

No. 41/2019

condiciones alcanzadas por un mercado en competencia en el que concesionarios comerciales han desplegado más infraestructura y más servicios.

Sin embargo, aún con los esfuerzos realizados por diversas instancias públicas y privadas, los servicios referidos todavía no son accesibles para todos los habitantes del país, por lo que la figura legal del concesionamiento público, aunado a otro tipo de políticas públicas, cobra especial relevancia para el Estado; más aún cuando se trata de garantizar el pleno cumplimiento del derecho constitucional establecido por el artículo 6° de la Carta Magna.

De acuerdo con la solicitud presentada, se pretende cumplir con el mandato constitucional de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, mismos que deben prestarse en condiciones de cobertura universal y competencia.

Como parte del análisis, el IFT consideró lo señalado en el artículo 2 del “Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2019, en el que se establece que dicha empresa productiva subsidiaria de CFE tiene como objeto proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, a la población que no cuenta con ellos. Esto, en concordancia con lo previsto por el artículo 67, fracción II de la LFTyR.

Adicionalmente, se analizó y constató el cumplimiento de lo establecido por los artículos 72 y 73 de la LFTyR, los cuales contemplan los requisitos que deben ser satisfechos para la obtención de un título de concesión única.

Para el otorgamiento de la concesión única para uso público, el IFT contó con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tal como lo ordena el artículo 28 de la Constitución.

Comunicado de Prensa No. 41/2019

Para cumplir con su objeto, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos pretende conformar una red de telecomunicaciones sin fines de lucro, contemplando las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica, la infraestructura activa y pasiva de que disponga la CFE y, en su caso, el uso de tecnologías inalámbricas en las bandas de uso libre.

A través de este título de concesión de uso público, sujeto a respetar el principio de neutralidad a la competencia, se complementan los esfuerzos que realizan los concesionarios de uso social y comercial en nuestro país para brindar conectividad.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2729

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



/IFTMX @IFT_MX IFTMEXICO IFTMX

